

se publico

Proceptor Reg. Los Ganaderos no se han con-
do en el reparto de Millares, y que van a
tieron q' asistia al Oficio de la Casualidad
esta señalada para esta hora, dilacion
deligencia de dño Venâncio, para el dia que
à las diez de la mañana, y en esta Con-
dad se Concluis este Cavildo q' firmaron
M. Diego de Arana

do de Juanillo de Gonzales Lozano Juan Cortes
Paxilla es pino

Alonso de Arana
Juanillo
D. Fernando Jexiz Vigil Juan

Pedro de Arana
Antonio de Arana
Evaristo de Arana

Convenos
Bartolomeo de Arana
Juanillo
Juan

Decreto

En la Villa de Jimilla en trece dias
del mes de agosto de mill e die e cinco de
veinte e cinco años. En audio lo Señores Co-
rejo, Justicia, y Regim. ocella, para haver
de Oficio de Valdivia mandado hacer
por los anteriores Decretos. Por el
D. Jexiz Vigil, se hizo presente

